

OCRN/29/260910/OCT/20/TERRITO AR//

REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.

MEDIACIÓN EN CONFLICTOS AMBIENTALES.

PROYECTO DE LEY S-885/20 (15 OCT 20) DEFINE POR OBJETO REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS AMBIENTALES COMO MEDIO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA MATERIA (ART. 1); CREA EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN AMBIENTAL, PREVIO A LA INSTANCIA JUDICIAL Y DE CARÁCTER FACULTATIVO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE LAS PARTES SOBRE DISCREPANCIAS RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN, PREVENCIÓN O REPARACIÓN DE UN DAÑO AMBIENTAL O EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES (ART. 2); DETERMINA POR ALCANCE LOS CONFLICTOS QUE INVOLUCREN EL ACCESO, USO O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES, O LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (ART. 3).

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.